



## **Modificación a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12122-2022 Requisitos especiales para el ingreso y traslado a carreras en el año 2023**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la Constitución Política y las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, dispone emitir la siguiente modificación a la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022:

### **RESULTANDO**

1. Que los Requisitos Especiales comprenden protocolos como audiciones, pruebas psicométricas, pruebas de habilidades cuantitativas, pruebas de habilidad física y motriz, talleres de selección, entrevistas, valoraciones y evaluaciones médicas, entre otros, que el estudiantado debe cumplir y aprobar, de previo al concurso de ingreso a aquellas carreras de la Universidad de Costa Rica en las que se establecen dichos Requisitos, en el marco del Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica.
2. Que la aplicación de estas mediciones, valoraciones y evaluaciones se realiza en distintas Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, según lo estipulado en esta Resolución, y la aprobación del Requisito Especial en alguna de las carreras habilita a la persona estudiante a concursar por el ingreso a esa carrera en cualquiera de las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica donde esta se imparta.
3. Que, por medio de la Circular VD-7-2022 del 2 de marzo de 2022, se solicitó a las Unidades Académicas la información referente a los Requisitos Especiales definidos para el ingreso a carrera en el año 2023.
4. Que, en atención a tal solicitud, las unidades académicas interesadas remitieron la información relacionada con los requisitos especiales para el ingreso a sus carreras respectivas en el año 2023.
5. Que la Vicerrectoría de Docencia, con base en la información aportada por las unidades académicas, emitió la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022, en la cual, se publicaron los requisitos especiales que regirán el ingreso a carrera durante el período 2023.
6. Que mediante oficio SC-D-650-2022 del 22 de agosto de 2022, la Dirección de la Sede del Caribe comunica que la Asamblea de la Sede del Caribe, en la sesión extraordinaria 272



Modificación a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12122-2022

Página 2

del 19 de agosto de 2022 acuerda “Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia el traslado de la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis), código 600003, a otra unidad académica a partir de enero 2023. ACUERDO FIRME”.

### PORTANTO

1. La Vicerrectoría de Docencia, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, específicamente, en el artículo 50 incisos a) y k), dictamina que, la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis) no se ofertará para estudiantes de nuevo ingreso durante el año 2023.
2. Se elimina del listado de carreras publicadas en la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022, la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis), código 600003. Por lo tanto, no se podrá realizar la inscripción de las pruebas de requisitos especiales para el concurso de ingreso a la carrera de Licenciatura en Marina Civil.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de setiembre de 2022.

UCR  Firmado  
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez  
Vicerrector de Docencia

NFJ/LCM/PSH

- C. Consejo Universitario  
Gaceta Universitaria  
Rectoría  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil  
Unidades Académicas  
Sedes Regionales  
Oficina de Registro e Información  
Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO)  
Instituto de Investigaciones Psicológicas